



## VIAJES POR LA MÚSICA DE LA LUSOFONÍA

**IBERMÚSICAS - DGARTES - FUNARTE - CPLP**

**2025**

Música, cultura, lengua y cooperación son conceptos que nos unen profundamente. El Programa Ibermúsicas, por medio del Proyecto Especial conjunto entre la DGArtes (Dirección General de las Artes) del Ministerio de la Cultura de Portugal, la FUNARTE (Fundación Nacional de Artes) de Brasil y la CPLP (Comunidad de Países de Lengua Portuguesa), propone la presente convocatoria con el objetivo de destacar los lazos de unión que emergen de la diversidad musical de los países de lengua oficial portuguesa.

El objetivo de esta propuesta es construir puentes de cultura y cooperación entre América Latina, Europa, África y el Sudeste Asiático, confiriéndole un carácter multilateral y pluricontinental que aproxime y al mismo tiempo funda las fronteras y las distancias físicas entre los países de la CPLP e Iberoamérica. Artistas musicales, investigadores, compositores y otros agentes culturales ligados a la música de **Angola, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe y Timor Oriental** son convocados a participar con propuestas de cooperación cultural en las categorías ofrecidas en los términos y condiciones de esta convocatoria.

Si bien las candidaturas deben ser redactadas en portugués, las y los postulantes podrán contemplar en sus proyectos la rica y vasta diversidad de lenguas de los territorios de todos los países de la CPLP.

## 1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, Ibermúsicas, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011.

Ibermúsicas pretende ampliar la presencia de las músicas iberoamericanas en el mundo, difundiendo saberes acerca de la diversidad musical de los países de la región, promoviendo intercambios y extendiendo el mercado de trabajo para profesionales del sector.

Ibermúsicas está dirigido por el Consejo Intergubernamental Ibermúsicas, para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las artes musicales como su representante (REPPI). Este Consejo define la política y las modalidades de apoyo, realiza sistemáticamente la evaluación del Programa y toma decisiones en consonancia con el Reglamento Operativo del Programa Ibermúsicas. El Consejo también establece los términos de las convocatorias y decide sobre los resultados de los procesos de selección. Dentro de esta estructura la Unidad Técnica de Ibermúsicas asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del Programa.

## 2. SOBRE EL CONCURSO

2.1 El objetivo del presente concurso es fortalecer los lazos de unión que emanen de la diversidad musical de los países de lengua oficial portuguesa. Si bien las candidaturas deben ser redactadas en portugués, las y los postulantes podrán contemplar en sus proyectos la rica y vasta diversidad de lenguas de los territorios de todos los países de la CPLP.

2.2 Se pueden presentar proyectos dedicados a la música de todos los géneros que promuevan el desarrollo de lenguajes, territorios o escenas musicales, conocimiento y competencias artísticas y técnicas, el intercambio de saberes, la formación de públicos y el lanzamiento de artistas y de obras que generen redes de trabajo que perduren en el tiempo. Deben también desarrollar actividades de formación y sensibilización de públicos para la música en los países de destino.



2.3 Con el fin de profundizar en la colaboración, todos los proyectos presentados deberán contar necesariamente con la participación de personas u obras de artistas musicales o del patrimonio musical inmaterial de Brasil y Portugal, junto con propuestas culturales de al menos uno de los demás países de la CPLP (Angola, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe y Timor Oriental).

2.4 Podrán presentarse proyectos de residencias creativas, giras, trabajos de investigación musical (etnográfica, antropológica o musicológica) o una interacción de los anteriores.

2.5 Podrán presentar propuestas músicos, grupos, conjuntos, compositores/as, luthiers, directores/as, talleristas, técnico/as; productores/as, investigadores/as, compositores/as y otros/as agentes del sector musical de Angola, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe y Timor Oriental.

2.6 Pueden participar con propuestas de cooperación cultural en las siguientes categorías:

- **Categoría A** - Presupuesto desde USD 20.000 hasta USD 25.000. Desarrollo de un proyecto **a realizarse presencialmente en Brasil y en Portugal**.
- **Categoría B** - Presupuesto desde USD 12.500 hasta USD 19.999. Desarrollo de un proyecto **a realizarse presencialmente en Brasil o en Portugal**.
- **Categoría C** - Presupuesto desde USD 7.500 hasta USD 11.499. Desarrollo de **un proyecto virtual**. El proyecto virtual puede incluir una presentación pública (por ejemplo una sesión de reflexión con un investigador) y puede incluir algunos trasladados pero su resultado final tiene que ser un producto virtual.

2.7 Sólo se aceptará una propuesta por categoría.

2.8 Las candidaturas deberán presentar una descripción clara del proyecto a realizar.

2.9 En las categorías A y B, las candidaturas deberán incluir invitaciones formales para la realización de las actividades en Brasil y/o Portugal. Las cartas oficiales de invitación de la/s institución/es de acogida deberán estar firmadas, indicando la actividad a realizar y la fecha en la que tendrá lugar.

2.10 En la categoría C, las solicitudes deberán incluir cartas de aceptación de las instituciones o personas implicadas en el proyecto virtual. Las cartas de aceptación deberán ir firmadas indicando la actividad que tendrá lugar y la fecha en la que se celebrará.

2.11 La actividad podrá celebrarse en cualquier momento del año, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

2.12 Podrán presentar solicitudes las personas físicas, grupos musicales o agentes del sector musical de todos los géneros que estén inscritos en el Catálogo Ibermúsicas (registro gratuito y abierto a toda la comunidad musical).

2.13 La Comisión de Evaluación de Proyectos está formada por:

- Fase 1 - dos agentes de FUNARTE y dos agentes de DGARTES
- Fase 2 - Las y los representantes de Brasil y de Portugal en el Programa Ibermúsicas.

2.14 Las personas, grupos y conjuntos que hayan recibido ayudas no podrán participar en la presente convocatoria del Programa para la siguiente edición.

2.15 Para solicitar ayudas en el marco de esta convocatoria, los representantes de los proyectos deberán cumplir todas las obligaciones legales y fiscales y no estar impedidos para recibir ayudas en su país de origen.

### 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el proceso de selección, los proyectos serán valorados en función de los siguientes criterios:

3.1 Impacto artístico y desarrollo sostenible de la propuesta. 50%

- Relevancia para el campo de la música: contribución para el desarrollo de lenguajes y géneros, territorios o escenas musicales, para el desarrollo de formación de públicos, de lanzamiento de artistas, de estrenos, el desarrollo de intercambio de saberes, de capacidades técnicas, de conocimiento compositivo, etc.
- Se tendrá en cuenta la capacidad que propone el proyecto de generar redes de trabajo duraderas en el tiempo.
- Se ponderarán de forma positiva aquellos proyectos que presenten una propuesta de una actividad educativa o de beneficio comunitario.
- En los casos de residencias artísticas, los candidatos deben asegurar una permanencia mínima de diez días.

- En los casos de giras, deben ser aseguradas tres presentaciones públicas en el país anfitrión. Serán valorados positivamente los proyectos que prevean, más allá de las presentaciones en Brasil o un Portugal (en los casos de las categorías A o B), otras presentaciones en países del espacio Iberoamericano.

3.2 Trayectoria artística/ profesional del postulante/s. 30%

- Se tendrán en cuenta tanto trayectorias artísticas destacadas con proyección internacional como aquellas que ya se encuentran preparadas para comenzar el camino de la internacionalización.
- Se tendrán en cuenta trayectorias profesionales / técnicas para los intercambios de saberes.

3.3 Relevância do evento ou da instituição anfitriã. 10%

- Serán tenidos en cuenta proyectos que aseguren su participación en residencias artísticas, festivales y otros contextos musicales de reconocido prestigio cultural en Brasil y en Portugal (y en el espacio Iberoamericano, en caso de aplicar). Reconocimiento de la crítica y del público.

3.4 Acción afirmativa - Igualdad de género. 2,5%

- Proyectos que aborden la perspectiva de género (contenido o público destinatario).
- Proyectos en los cuales exista una composición igualitaria o mayoritaria de mujeres.

3.5 Acción afirmativa - Multiculturalidad/Perspectiva Étnico-Racial. 2,5%

- Proyectos que aborden temáticas relacionadas a la multiculturalidad o presenten perspectivas étnico-raciales (contenido o público destinatario).
- Proyectos que incluyan a personas afrodescendientes y/o indígenas

3.6 Acción afirmativa - Inclusión del colectivo LGTBIQ+ . 2,5%

- Proyectos que aborden la perspectiva de no discriminación (contenido o público destinatario).
- Proyectos que incluyan a personas del colectivo LGTBIQ+.



### 3.7 Acción afirmativa - Accesibilidad. 2,5%

- Proyectos que aborden la perspectiva de accesibilidad para las personas con discapacidad (contenido o público destinatario).
- Proyectos que promueven la accesibilidad social y/o intelectual de todas las y los profesionales implicados en los proyectos y de sus respectivos públicos.

<b>CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN</b>	
<b>Criterio</b>	<b>Ponderación</b>
Impacto artístico y desarrollo sostenible de la propuesta	<b>50%</b>
Trayectoria artística / profesional	<b>30%</b>
Relevancia del evento o de la institución anfitriona	<b>10%</b>
Acción afirmativa: igualdad de género	<b>2,5%</b>
Acción afirmativa: multiculturalidad	<b>2,5%</b>
Acción afirmativa: inclusión del colectivo LGTBIQ+	<b>2,5%</b>
Acción afirmativa: accesibilidad	<b>2,5%</b>

## 4. SOBRE LA AYUDA

4.1 La asignación financiera para el Proyecto Especial “Viajes por la Música de la Lusofonía” es de un total de USD 100.000 (cien mil dólares): USD 50.000,00 (cincuenta mil dólares) aportados por Brasil y €50.000 (cincuenta mil euros) aportados por Portugal.



---

4.2 Los niveles de financiación oscilan entre 7.500 USD y 25.000 USD, conforme a la siguientes categorías:

- **Categoría A** - Presupuesto desde 20.000 USD hasta 25.000 USD. Desarrollo de un  **proyecto a realizar en Brasil y Portugal de forma presencial**.
- **Categoría B** - Presupuesto desde USD 12.500 hasta USD 19.999. Desarrollo de un  **proyecto presencial en Brasil o en Portugal de forma presencial**.
- **Categoría C** - Presupuesto de USD 7.500 a USD 11.499. Desarrollo de un  **proyecto virtual (puede incluir algún viaje si es necesario, pero el resultado final debe ser un producto virtual)**.

4.3 La ayuda deberá destinarse a cubrir los gastos operativos o de producción del contenido, producto o proyecto.

4.4 El dinero se enviará al representante del proyecto para el desarrollo del mismo en la categoría correspondiente.

4.5 Si la legislación del país lo permite y se dispone de una cuenta habilitada en moneda extranjera, se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses. Caso contrario se recibirá el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente en la fecha de acreditación de la transferencia.

4.6 Ibermúsicas no es responsable ni interviene en las posibles diferencias de importes monetarios concedidos/recibidos por los beneficiarios de las ayudas, que son atribuibles a los tipos de cambio de divisa, a las comisiones aplicadas por las entidades bancarias y a los tributos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.

4.7 La ayuda se concederá a los proyectos que resulten seleccionados, una vez firmada la Carta Compromiso y cumplidos los trámites requeridos por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

4.8 La ayuda recibida no se podrá transferir a ningún otro proyecto que no sea el aprobado por el Consejo Intergubernamental. Sólo se contemplarán cuestiones de fuerza mayor que deberán ser sometidas a consideración de los miembros del Consejo, especialmente la o el representante del país de origen del proyecto en cuestión.

## 5. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

5.1 El proyecto deberá ser presentado por quien oficiará como la o el representante del proyecto ante Ibermúsicas pudiendo ser la o el artista solista, técnica/o, investigador/a, luthier, compositor/a, agente del sector musical; una o un integrante de la agrupación; o una o un representante, manager o productor/a. Si bien la o el representante será el nexo de comunicación entre Ibermúsicas y el proyecto, la responsabilidad integral será ejercida de forma conjunta entre la o el representante y las y los integrantes del proyecto. Si cambiara la o el representante antes de culminar la ejecución y rendición del proyecto, esto deberá ser comunicado de forma inmediata a Ibermúsicas y al representante de su país (REPP).

5.2 Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página web del Programa Ibermúsicas [www.ibermusicas.org](http://www.ibermusicas.org). En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, las y los postulantes podrán contactarse con el personal de la Unidad Técnica Ibermúsicas para obtener asistencia personalizada.

5.3 Las solicitudes de inscripción podrán presentarse desde el **16 de junio hasta el 1ero de octubre de 2025**. El 1ero de octubre a las 23:59 de cada país se cerrará el sistema de aplicación y no se considerarán solicitudes fuera de término.

5.4 Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.

5.5 Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente.

5.6 Las y los representantes de Brasil, Portugal, la CPLP o la Unidad Técnica de Ibermúsicas se reservan el derecho de solicitar a los/as candidatos/as cualquier información adicional para proponer al Consejo Intergubernamental, que tomará la decisión definitiva sobre la concesión de las ayudas. En particular, pueden solicitar a los candidatos preseleccionados que aporten más información relativa a garantías acerca de la capacidad de financiación global del proyecto presentado.

5.7 El anuncio de los proyectos seleccionados será realizado el **28 de noviembre de 2025** en el website del Programa Ibermúsicas.



## 6. COMPROMISSOS DOS PROJECTOS SELECCIONADOS

6.1 Aquellas propuestas que resulten seleccionadas deberán presentar al finalizar el proyecto un material digital destinado al Banco de Contenidos de Ibermúsicas (video de gira, video de cursos, material audiovisual de clases, etc.).

6.2 Una vez aprobada la concesión de la ayuda por el Consejo Intergubernamental, la o el representante del proyecto deberá firmar una Carta Compromiso que será gestionada por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

6.3 En caso de no cumplirse la Carta Compromiso, la ejecución del proyecto o la rendición del "Informe de proyecto", la o el representante del proyecto de forma conjunta con las y los integrantes beneficiados quedarán inhabilitados para recibir cualquier otra ayuda del Programa, sin perjuicio de otras medidas aplicables en los países de origen; la ayuda concedida hasta ese momento deberá ser restituida al Fondo Ibermúsicas.

6.4 Mencionar y publicar en las comunicaciones, credenciales, publicidad, promoción y en cualquier otro material del proyecto objeto de esta ayuda, los logotipos de FUNARTE, DGArtes, CPLP y del Programa Ibermúsicas en lugar destacado y visible según el Manual de Marca que puede ser descargado desde: <https://www.ibermusicas.org>

6.5 Enviar a la Unidad Técnica Ibermúsicas toda la información de prensa con 30 días de antelación a la realización de la actividad. Se deberán incluir fotografías, flyers, textos (Kit de Prensa). Es necesario que las imágenes estén en formato jpg de alta resolución y que en ellas figure el logo de Ibermúsicas y del organismo de cultura correspondiente. El no uso del logo inhabilitará la solicitud de futuras ayudas. Las imágenes se utilizarán para ilustrar la web y los newsletters de Ibermúsicas. Se solicitará la siguiente información sobre los conciertos, conferencias o talleres: fecha, horario, lugar, ciudad, país.

6.6 La participación como beneficiarias y beneficiarios de las ayudas del Programa Ibermúsicas implica la cesión de derechos de uso de imagen sin fines de lucro, tanto de las y los beneficiarios como de la institución anfitriona para los usos específicos de difusión del Programa Ibermúsicas.

6.7 La Unidad Técnica junto con las y los representantes de cada país evaluarán la ejecución de los apoyos aprobados en esta modalidad.

6.8 Será responsabilidad de los/las solicitantes tramitar y tener al día los documentos necesarios para su viaje (pasaportes, visas, certificados de vacunación exigidos en el país de destino o cualquier otro requerimiento).



6.9. Finalizada la actividad se deberá completar un Informe con la siguiente información:

A) Una memoria completa de las actividades realizadas

1. Sinópsis del proyecto
2. Describir las actividades realizadas en las siguientes perspectivas, en caso de aplicar: género, infancia, sustentabilidad ambiental, accesibilidad y discapacidad, inclusión de grupos históricamente desfavorecidos, etc.
3. Presentación exhaustiva del proyecto y de sus logros
4. En el caso de conciertos: nombre y fechas, ciudades y links a festivales, instituciones, centros culturales, etc.
5. Número de espectadores de los conciertos
6. En el caso de actividades de formación: nombre y detalles de las actividades, fechas, ciudades, instituciones, centros culturales, etc.
7. Número de asistentes a las actividades de formación
8. En el caso de actividades virtuales: nombre de las instituciones o grupos implicados
9. En todos los casos: datos de las personas implicadas en el proyecto para el desarrollo de los indicadores del Programa Ibermúsicas (sexo, grupo etario, etnia, etc.)
10. En todos los casos: elementos gráficos que atestigüen la utilización de los logotipos, notas de prensa, etc.
11. En todos los casos: fotos y vídeos de alta calidad para compartir en las redes sociales de Ibermúsicas
12. En todos los casos: Material virtual destinado al Banco de Contenidos de Ibermúsicas (vídeo de excursiones, vídeo de cursos, material audiovisual de clases, etc.)
13. En el caso de proyectos virtuales: el producto digital final
14. Breve encuesta sobre el impacto de la ayuda

B) Rendición Económica

1. Estado financiero en USD: importe total de la ayuda recibida; importe total de los gastos de movilidad incurridos (si procede); importe total de los gastos de producción; importe de cualquier saldo positivo.
2. Documento Excel en el que se detallen las ayudas recibidas y las erogaciones correspondientes
3. Comprobantes / facturas / tickets que acrediten la utilización de los fondos en su totalidad y que se correspondan con lo detallado en el documento excel.
4. En el caso de viajes: factura o recibo de emisión del pasaje
5. En el caso de viajes: billetes de embarque de cada pasajero



## 6. Datos sobre la dimensión económica del proyecto:

- Informar cuáles fueron las formas más significativas de ingresos del proyecto (múltiple choice de importes, pudiendo no haber ingresos por tratarse de un proyecto de cooperación cultural).
- Indicar si el proyecto contó con el apoyo de marcas, empresas, socios aliados u otras subvenciones.
- Indicar gastos totales en alojamiento, comidas, traslados locales en cada país de destino (múltiple choice de valores estimados).
- Indicar la fuente de financiación de cada uno (contribución de Ibermúsicas, contribución de la institución anfitriona, contribución de otras ayudas o subvenciones, contribución personal de los propios beneficiarios del proyecto).

Las fichas del Informe y Rendición Económica serán entregadas oportunamente por la Unidad Técnica.

6.10 La o el responsable del proyecto deberá entregar el informe de rendición del proyecto en un plazo no mayor a los 45 días de finalizado el proyecto. Caso contrario, la o el representante del proyecto de forma conjunta con las y los artistas beneficiados quedarán inhabilitados para recibir cualquier otra ayuda del Programa además de lo que el país señale en adición.

6.11 Una vez realizado el Informe, en los casos que exista un remanente de dinero, deberá ser devuelto indefectiblemente a la cuenta de Ibermúsicas que le brindará la Unidad Técnica.

## 7. RESCISIÓN Y CANCELACIÓN

7.1 La ayuda podrá rescindirse y cualquier monto no utilizado deberá reembolsarse monetariamente si:

- No se cumple con las obligaciones establecidas en esta convocatoria o en la carta compromiso.
- Se suministra información falsa en su formulario de solicitud o en cualquier otra correspondencia.
- No se está al día con las obligaciones fiscales y legales en su país de origen.
- Se encontrare inhabilitado en su país de origen para postular a algún tipo de beneficio público en el ámbito cultural.

7.2 No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el Consejo Intergubernamental sobre la ayuda concedida a la solicitud presentada.

## 8. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

8.1 Es competencia del Consejo Intergubernamental la modificación e interpretación de las presentes bases.

## 9. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

9.1. Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa Ibermúsicas [www.ibermusicas.org](http://www.ibermusicas.org). En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con la Unidad Técnica Ibermúsicas para ayuda personalizada.

La información a completar es la siguiente:

### PASO 1 - Perfil en el “Catálogo del Sector Musical” en la web de Ibermúsicas

- Seleccionar un único perfil que presenta la postulación (Ejemplo: puede ser el perfil de una agrupación musical, el perfil de una investigadora, el perfil de un luthier, el perfil de una sonidista, el perfil de compositor/a; etc.). Las y los miembros del jurado accederán a ese perfil para visualizar y evaluar la trayectoria de las/los postulantes.

### PASO 2 - Formulario de postulación

#### CAPÍTULO 1 - Datos de la / del responsable del proyecto

- Nombre completo
- Mail de contacto
- Celular de contacto (incluir código internacional y local)
- Documento de identidad (foto)

## CAP 2 - Datos relativos al proyecto

- Título del proyecto
- **País de la CPLP desde el cual se presenta el proyecto**
- **País o países involucrados en la propuesta**
- Seleccione una de las siguientes categorías dentro del proyecto
- Síntesis del proyecto (máximo 100 palabras)
- Detallar si el proyecto contempla perspectiva/s de: género, etnia, discapacidad, infancias, sustentabilidad/ecología (opcional)
- Mes de inicio del proyecto
- Mes de finalización del proyecto
- Presupuesto total estimado del proyecto en USD (dólares americanos)
- Presupuesto de la ayuda económica solicitada a Ibermúsicas en USD (dólares americanos)
- Adjuntar documento PDF con el presupuesto total estimado del proyecto en USD (dólares americanos) incluyendo el desglose de ítems que lo componen así como otras fuentes de financiamiento, si fuera el caso.

## CAP 3 - Perfil del postulante

- Nombre de la/del artista, agrupación, ensamble, técnica/o, investigador/a
- Link al website o a la red social (opcional)
- EPK (Kit de Prensa Electrónico) de las o los artistas o currículum para los casos de luthiers, estudiantes, investigadores, etc. en PDF
- Confirmar que posee un perfil en el Catálogo del Sector Musical de Ibermúsicas
  - + repetir campos en caso de tratarse de una postulación de vários artistas, agrupaciones, investigadores, compositores, etc.

## CAP 4 - Datos del evento / institución de destino (no aplica en caso de la categoría C: proyecto virtual)

- Nombre del evento/institución de destino
- Link al (web o a redes sociales (opcional)
- Dossier o presentación de la institución
  - + repetir la información en caso de más de un evento



## CAP 5 - Datos de los integrantes del proyecto

- Número de integrantes
- Datos relativos a cada integrante: nombre completo, número de pasaporte o número de documento de identificación, fecha de nacimiento, país de origen (nacionalidad o residencia certificada), país de residencia, ciudad de residencia, rol dentro del sector musical (música/a, compositor/a, técnica/o, productor/a, manager, investigador/a, luthier; profesor/a, tallerista, estudiante), datos de autopercepción de género, datos de identidad étnica y si posee algún tipo de discapacidad.

## CAP 6 – Documentos anexos

- Presentación amplia donde se exprese la relevancia del proyecto y se fundamente las razones por las cuales solicita la ayuda (tener en cuenta los Criterios de selección) en PDF
- PDF unificado la o las Cartas de invitación de la/s institución/es anfitriona/s manifestando la actividad que se desarrollará y la fecha en la que se cursará la actividad en PDF
- Cronograma de trabajo en PDF
- Presupuesto total estimado del proyecto en USD (dólares americanos)
- Dossier o presentación de la/s instituciones de destino
- Propuesta de una actividad educativa o de beneficio comunitario (opcional)

## 10. APÉNDICE CON INFORMACIONES ÚTILES

### Países que integran la CPLP

- Angola
- Brasil
- Cabo Verde
- Guinea-Bissau
- Guinea Ecuatorial
- Mozambique
- Portugal
- Santo Tomé y Príncipe
- Timor Oriental



## Países que integram o Espaço Ibero-americano

(os assinalados com  pertencem ao Programa Ibermúsicas)

- Andorra
- Argentina ()
- Bolívia
- Brasil ()
- Chile ()
- Colômbia ()
- Costa Rica ()
- Cuba ()
- Ecuador ()
- El Salvador
- Espanha ()
- Guatemala
- Honduras
- México ()
- Nicarágua
- Panamá ()
- Perú ()
- Paraguai ()
- Portugal ()
- República Dominicana
- Uruguai ()
- Venezuela ()

## Contactos Unidad Técnica Ibermúsicas:

- Fernando Tomásenía: [fernando@ibermusicas.org](mailto:fernando@ibermusicas.org)
- Ricardo Gómez Coll: [ricardo@ibermusicas.org](mailto:ricardo@ibermusicas.org)
- Micaela Gurevich: [micaela@ibermusicas.org](mailto:micaela@ibermusicas.org)